

CON XX/17

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL  
SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE “TALLERES DE RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS Y TRABAJO EN EQUIPO”**

---

**Objeto y características de la prestación a contratar**

El **objeto** de la contratación es la prestación del servicio de impartición de *Talleres de Resolución de Conflictos y Trabajo en Equipo* que realiza la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en colaboración con centros educativos de San Sebastián de los Reyes y dirigidos a su alumnado.

La actuación a desarrollar tiene los siguientes objetivos, duración y contenidos:

Talleres en colaboración con los Institutos de Secundaria del Municipio, con el objetivo de mejorar la regulación de conflictos y el trabajo en equipo para facilitar la incorporación del alumnado al mundo laboral y el mantenimiento del empleo.

El perfil del alumnado es el de adolescentes (mayoritariamente entre 16 y 18 años) que están en situación de abandonar sus estudios y en transición al empleo.

Los talleres tienen una duración prevista de 24 horas de impartición. Sin embargo, las condiciones de impartición concretas de cada taller (incluyendo número de horas, duración de las sesiones, horario, lugar de impartición...) se acuerdan entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y cada Instituto de Secundaria. A modo orientativo, en 2016 la duración media fue de 20,5 horas.

La impartición de los talleres se realiza en la mayoría de los casos en el propio Instituto de Secundaria y durante la jornada lectiva (en horario de mañana).

La empresa aportará los materiales necesarios para la impartición de los talleres.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone de Guía Metodológica, material didáctico, y cuestionarios de evaluación.

Los contenidos del taller se estructuran según el material didáctico “Resolución de conflictos y Trabajo en Equipo”, publicado en: <http://www.ssreyes.org/es/portal.do?TR=C&IDR=334>. Los tres grandes apartados son Resolución de Conflictos, Trabajo en Equipo y Habilidades Sociales (este último apartado no es el objetivo en sí del taller, sino instrumental respecto a los dos primeros apartados).

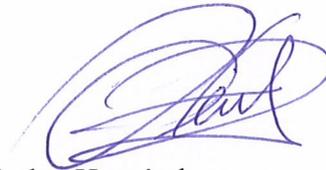
La empresa contratada prestará los siguientes servicios:

- a) Previo al inicio de los talleres:
  - a. Una reunión de coordinación general con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como punto de partida, información y para establecer la coordinación que se mantendrá durante la ejecución del programa.
  - b. Una reunión de coordinación con los tutores y docentes del centro educativo para cada grupo, a fin de conocer características del grupo y establecer objetivos y condiciones de impartición concretos.
- b) Durante la impartición:
  - a. Impartición de las sesiones grupales.
  - b. Aplicación de cuestionario de valoración al alumnado y al profesorado implicado en la última sesión de cada taller.
- c) Tras la finalización de cada taller:
  - a. Redacción de un breve informe para cada taller, que será presentado al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y a cada Instituto de Secundaria. El objetivo es que sea de utilidad a los docentes del Instituto de Secundaria para mejorar su conocimiento y gestión del grupo.
  - b. Reunión de devolución de información y evaluación con los tutores y profesorado de cada taller usando como base el informe mencionado.
  - c. Entrega al Ayuntamiento de un breve informe general de todo el programa, diferenciando por los tres tipos de taller, que incluye también resultados de varios indicadores de los cuestionarios de valoración de alumnado y profesorado de cada Taller/IES.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de agosto de 2017



Mª Antonia Martín  
Técnica de Empleo



Carlos Hernández  
Jefe de Sección de Desarrollo Local



Vº Bº: Tatiana Jiménez Liébana  
Concejala Delegada de Desarrollo Local